Registro Público N° 152

Eduardo Antonio Gustale Portillo

ESCRIBANO PUBLICO

PRIMER Testimonio

N° 120.-(05-12-08).-

Folio 640 y sgtes..-

Protocolo CIVIL "A".-

Año 2.008.-

Escritura de: COMPRAVENTA DE INMUEBLE, EDIFICIOS Y OTROS BIENES CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES "GICAL SOCIEDAD ANONIMA" E "HISPANA SOCIEDAD ANONIMA".- -

oooOOOooo

M.R. ALONSO

O'LEARY 795 Y HUMAITA
TELS.: 496 951 - 496 498
FAX: 441 847
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BH

Nº 8633120

ESCRIBANO : EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 795 ESQ/HUMAITA
REGISTRO : 152

PARA REGISTROS PUBLICOS

CIVIL 'A' 640 SEISCIENTOS CUARENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, EDIFICIOS Y OTROS BIENES CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES "GICAL SOCIEDAD ANONIMA" E "HISPANA SOCIEDAD ANONIMA". ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE (120): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día CINCO del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL OCHO, ante mí: EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO, Notario Público, Titular del REGISTRO No. 152 y de la CEDULA TRIBUTARIA No. 320.345-0, comparecen las siguientes personas: 1) Los señores FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA y JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA, paraguayos, casados bajo el régimen de separación de bienes, son de mi conocimiento, domiciliados especialmente en la Avda. Perú No. 1052, de esta capital; y 2) los esposos FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO y MARTA GARCIA DE ZUÑIGA DE GIMENEZ, paraguayos, casados, de mi conocimiento, domiciliados especialmente en la Avda. Perú No. 1052, de esta capital. Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes personales vigentes, hábiles, doy fe. 1) Los señores FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA Y JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA asisten a este acto jurídico en nombre y representación de la entidad de esta plaza denominada "GICAL" SOCIEDAD ANONIMA, EL PRIMERO en su carácter de VICE PRESIDENTE y EL SEGUNDO en su carácter de DIRECTOR TITULAR de la misma. En la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 21-02-08, fueron electos como DIRECTORES TITULARES lo cual consta en el ACTA No. 366, y como VICE PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR en la DISTRIBUCION DE CARGOS DEL DIRECTORIO del 21-02-08, lo cual consta en el ACTA No. 367, CUYAS COPIAS ME PRESENTARON Y DEJÉ GLOSADAS A LA ESCRITURA No. 58 DEL 19-06-08, PASADA ANTE MI AL FOLIO 265 DEL PROTOCOLO

CIVIL "A" A MI CARGO, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO. **LOS MISMOS** duran en sus funciones por el término de **CUATRO (04) AÑOS** y tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en virtud al **inc. b) del Art. 15º** de los estatutos sociales, que copiado dice así: "La Representación Legal de la Sociedad y el uso de la Firma Social será ejercida por: 1º) El Presidente o quien lo sustituya y uno cualquiera de los Directores Titulares; o 2º) dos Directores Titulares; o 3º) El o los Apoderados Generales o Especiales que designe el Directorio reunido con la totalidad de sus miembros y por unanimidad de votos; ...". **"GICAL" SOCIEDAD ANONIMA (CEDULA TRIBUTARIA – RUC Nº 80003369-8)** fué constituída por escritura Nº 384 del 18-08-66, pasada ante el Escribano Ramón Zubizarreta Recalde, constando en la misma su objeto, domicilio, duración, sistema de administración y demás circunstancias legales, aprobándose sus estatutos sociales y reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Eecutivo de la Nación No. 21912 del 14-10-66, e.inscripta en el RGTRO. PBCO. DE COMERCIO, bajo el No. 365, folio 119 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el 28-10-66. **LUEGO, LA ENTIDAD HA REALIZADO VARIAS MODIFICACIONES Y FINALMENTE**, por escritura No. 79 del 08-08-08, pasada ante mí al folio 411 del Protocolo CIVIL "B" a mi cargo, ha realizado la actualización y modificación total de sus estatutos sociales así como el aumento del capital social por Gs. 49.000.000.000 sobre el capital social de Gs. 11.000.000.000 quedando fijada en la suma total de Gs. 60.000.000.000 y la emisión de acciones por la suma de Gs. 34.000.000.000, y la que a la fecha se encuentra pendiente de inscripción en los registros respectivos de la Dirección

PARA REGISTROS PUBLICOS CIVIL 'A' 641 SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO

General de los Registros Públicos, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN ESTA ESCRITURA SE ENCUENTRAN MENCIONADOS DEBIDAMENTE LA CONSTITUCION Y DEMAS MODIFICACIONES, Y A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE NECESIDAD Y PARA LO QUE HUBIERE LUGAR. LA AUTORIZACION PARA ESTE ACTO CONSTA EN EL **ACTA DEL DIRECTORIO DE GICAL S.A. Nº 370 DE FECHA 18-07-08**, CUYA COPIA ME PRESENTAN Y DEJO GLOSADA A ESTA ESCRITURA. y 2) Los señores **FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO Y MARTA GARCIA DE ZUÑIGA DE GIMENEZ** asisten a este acto en nombre y representación de la entidad de esta plaza denominada **"HISPANA" S.A.** en carácter de **PRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR** de la misma, electos para dichos cargos en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 16-03-07**, lo cual consta en el **ACTA No. 11**, CUYA COPIA ME PRESENTARON Y DEJÉ GLOSADA A LA ESCRITURA No. 116 DE ESTA MISMA FECHA, PASADA ANTE MI AL FOLIO 621 DEL PROTOCOLO CIVIL "A" A MI CARGO, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR. **LOS MISMOS** duran en sus funciones por el término de **DOS (02) AÑOS** y tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en virtud **al Art. 18º** de los estatutos sociales, que copiado dice así: **USO DE FIRMA SOCIAL: ART. 18o.-** Para obligar a la Sociedad, el uso de la firma social estará a cargo del **PRESIDENTE** o quien lo sustituya con uno cualquiera de los **DIRECTORES TITULARES. ...". La entidad "HISPANA SOCIEDAD ANONIMA (CEDULA TRIBUTARIA - RUC No.** 80028554-9) se constituyó por escritura No. 160 del 14-12-2004, pasada ante mí al folio 709 del Protocolo Civil "B" a mi cargo, constando en la misma su objeto, domicilio, duración, sistema de administración y demás circunstancias legales, e inscripta en la DCION. GRAL. DE LOS RGTROS. PBCOS., así: a) REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el No. 15, folio 176

y sgtes., Serie "E", el 04-01-05 y b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el No. 87, Serie "C", folio 928 y sgtes., Sección Contratos, el 12-01-05. LA AUTORIZACION PARA ESTE ACTO CONSTA EN EL **ACTA DE DIRECTORIO DE HISPANA S.A. Nº 16 DE FECHA 18-07-08**, CUYA COPIA ME PRESENTAN Y DEJO GLOSADA A ESTA ESCRITURA. **LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES GICAL S.A. E HISPANA S.A.** declaran bajo fe de juramento que no hay otras constituciones ni otras modificaciones que no sean las que están expresamente citadas y que se encuentran plenamente facultados por los documentos habilitantes precitados a suscribir en nombre de **LAS ENTIDADES**, instrumentos de esta naturaleza; que el mandato que deviene de dichos documentos habilitantes no se encuentran revocados, suspendidos o limitados, y que no existen otros documentos que pudieren cuestionar su capacidad para obligar legítimamente a **LAS ENTIDADES** que representan. **DEJO CONSTANCIA** que las documentaciones habilitantes presentadas por **LAS ENTIDADES OTORGANTES** como parte integrante de sus declaraciones se encuentran en el protocolo del autorizante conforme lo dispone el Art. 396 inc. d) del Código Civil. **Y LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD "GICAL S.A.**, EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA **"LA VENDEDORA"**, PARA ABREVIAR, **Y LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD "HISPANA" SOCIEDAD ANONIMA, EN** ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA **"LA COMPRADORA"**, PARA ABREVIAR, **CONVIENEN EXPRESAMENTE CUANTO SIGUE:** Que voluntariamente acordaron formalizar por este acto un contrato en virtud del cual, **LA VENDEDORA, VENDE Y TRANSFIERE** en absoluta propiedad y dominio a favor de **LA COMPRADORA, UN (01) INMUEBLE** que le pertenece, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido, es decir con todo lo hoy

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BH

Nº 8633122

ESCRIBANO : EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 795 ESQ/HUMAITA
REGISTRO : 152

existente, situado en el DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, compuesto de las dimensiones, linderos y superficie que copiados del título respectivo, es como sigue: "LADO 1-2, con Rumbo NE-34º 00' 37", mide 61, 29 Mts. (Noreste treinta y cuatro grados, cero minutos, treinta y siete segundos; mide sesenta y un metros con veintinueve centímetros). LADO 2-3, con Rumbo NO-51º 35' 05", mide 65,54 Mts. (Noroeste cincuenta y un grados, treinta y cinco minutos, cinco segundos; mide sesenta y cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros). LADO 3-4, con Rumbo NE-34º 04' 24", mide 37,45 Mts. (Noreste treinta y cuatro grados, cuatro minutos, veinticuatro segundos; mide treinta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros). LADO 4-5, con Rumbo NO-54º 07' 25", mide 224,12 Mts. (Noroeste cincuenta y cuatro grados, siete minutos, veinticinco segundos; mide doscientos veinticuatro metros con doce centímetros). LADO 5-6, con Rumbo SO-59º 04' 00" mide 47,08 Mts. (Suroeste cincuenta y nueve grados, cuatro minutos, cero segundos; mide cuarenta y siete metros con ocho centímetros). LADO 6-7, con Rumbo SO-65º 19' 12", mide 44,65 Mts. (Suroeste sesenta y cinco grados, diecinueve minutos, doce segundos; mide cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros). LADO 7-8, con Rumbo SO-15º 04' 51", mide 35,20 Mts. (Suroeste quince grados, cuatro minutos, cincuenta y un segundos; mide treinta y cinco metros con veinte centímetros). LADO 8-9, con Rumbo SE-71º 52' 57", mide 74,90 Mts. (Sureste setenta y un grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y siete segundos; mide setenta y cuatro metros con noventa centímetros). LADO 9-1, con Rumbo SE-51º 58' 05", mide 249, 61 Mts. (Sureste cincuenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, cinco

PARA REGISTROS PUBLICOS
SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS
CIVIL 'A' 642
JUDICIAL

INGRESOS JUDICIALES
FISCALIZADO
Lic. PABLO DOMINGUEZ
Fiscalizador
PODER JUDICIAL

~~segundos; mide doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta y un~~ centímetros). LINDEROS: En el lado 1-2 linda con la Ruta Transchaco y está a 30,19 m. del eje de ella, en los lados 2-3 y 3-4 linda con derechos del Sr. José Osvaldo Valenzuela, Cta. Cte. Catastral No. 27-1381-01, en el lado 4-5 linda con la Calle Campo Aceval, en los lados 5-6, 6-7, y 7-8 linda con la calle Pitiantuta, en los lados 8-9 y 9-1 linda con la Calle Pirizal. REFERENCIAS: El vértice 1, es el esquinero de la manzana, formado por la Ruta Trans Chaco y la Calle Pirizal y el vértice 2, con rumbo SO 34º 00' 37" queda a 40,36 m. del esquinero de la manzana, formado por la mencionada Ruta y la calle Campo Aceval. ARRUMBAMIENTO: Los Rumbos mencionados son magnéticos, siendo la declinación al oeste de 11º 08'. AREA: El área total del inmueble es de DOS HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 Has. 8.309 m2.)". Es copia fiel. PRECIO DE VENTA: Gs. 1.909.316.090 (UN MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVENTA GUARANIES). CORRESPONDENCIA: El INMUEBLE así descripto le corresponde a **LA VENDEDORA** por los siguientes conceptos: **a)** por compra que hiciera de **la entidad TEMA S.A.**, según escritura No. **200** del **16-09-98**, pasada ante **mí** al **folio 1056 del Protocolo COMERCIAL "A" a mi cargo**, y de cuyo primer testimonio se tomó razón en la DCION. GRAL. DE LOS RGTROS. PBCOS., **SEGUNDA** SECCION, REGISTRO DE **MARIANO ROQUE ALONSO**, así: **1) FINCA Nº 2.542, bajo el Nº 6 y al folio 10; 2) FINCA Nº 6.084, bajo el Nº 3 y al folio 5; 3) FINCA Nº 2051, bajo el Nº 7 y al folio 12; 4) FINCA Nº 2.144, bajo el Nº 4 y al folio 7; 5) FINCA Nº 2.224, bajo el Nº 5 y al folio 7; 6) FINCA Nº 2.329, bajo el Nº 5 y al folio 7; y 7) FINCA Nº**

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BH

Nº 8633123

ESCRIBANO : EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 795 ESQ/HUMAITA
REGISTRO : 152

2.778, bajo el Nº 4 y al folio 6 y sgtes., todas en fecha 17-09-1.998; **b)** por compra que hiciera **el señor FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO,** con dinero y para la entidad **GICAL S.A.,** quien aceptaría en su oportunidad, del **BANCO AMAMBAY S.A.,** según escritura No. 29 del 03-03-99, pasada ante **mí al folio 156 del Protocolo COMERCIAL "B" a mi cargo,** y de cuyo primer testimonio se tomó razón en la DCION. GRAL. DE LOS RGTROS. PBCOS., **SEGUNDA** SECCION, REGISTRO DE **LIMPIO,** como **FINCA Nº 32,** bajo el **Nº 9 y al folio 43 y sgtes., el 16-03-99;** c) por aceptación de la compra realizada del inmueble citado en el inciso precedente a su nombre por **el señor FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO,** según escritura No. 36 del 10-03-99, pasada ante **mí al folio 196 del Protocolo COMERCIAL "A" a mi cargo,** y de cuyo primer testimonio se tomó razón en la DCION. GRAL. DE LOS RGTROS. PBCOS., **SEGUNDA** SECCION, REGISTRO DE **LIMPIO,** como **FINCA Nº 32, bajo el Nº 10 y al folio 44 y sgtes., el 16-03-99;** y d) por S.D. No. 1.093 del 11-10-99, se aprobó el juicio de mensura y unificación de las ocho (8) fincas citadas precedentemente bajo un solo número de Finca y un solo número de cuenta corriente catastral, y de la que se tomó razón en la DCION. GRAL. DE LOS RGTROS. PBCOS., **SEGUNDA** SECCION, REGISTRO DE **MARIANO ROQUE ALONSO,** como **FINCA No. 2.329,** bajo el No. 6 y al folio 8 y **sgtes.,** en fecha **05-11-99.** **B) EDIFICIOS:** UN EDIFICIO BASCULA DE 46 M2.: **Gs. 13.742.731.** UN EDIFICIO OFICINA Nº 1 - 136 M2.: **Gs. 40.633.798.** UN EDIFICIO COMEDOR DE 162 M2.: **Gs. 13.441.052.** UN EDIFICIO OFICINA Nº 2 - 294 M2.: **Gs. 87.782.027.** UN EDIFICIO PORTERIA DE 4,5 M2.: **Gs. 761.660.** UN MURO PERMIETRAL DE 540 M2.: **Gs. 114.261.805.** UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN (1621) METROS CUADRADOS DE EMPEDRADOS: **Gs. 55.769.709.** UN

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES

PARA REGISTROS PUBLICOS

PODER JUDICIAL

COMEDOR, QUINCHO Y BAÑOS PARA CHOFERES: Gs. 221.768.288. UN REACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION OFICINAS: Gs. 549.843.781. UNA BASE PARA PLATAFORMA PARA SCANNER: Gs. 62.286.132. UN EDIFICIO DEPOSITO Nº 1 DE 1.120 M2.: Gs. 390.288.370. UN EDIFICIO DE DEPOSITOS Nº 2 Y 3 DE 2.100 M2.: Gs. 766.637.869. UN EDIFICIO DE DEPOSITOS Nº 4 DE 1.179 M2.: Gs. 410.848.203. UN MURO PARA CONTENCION PISO CEMENTO Y OTROS: Gs. 386.434.626. Y C) INSTALACIONES CON SUS VALORES UNITARIOS EN LA FINCA: UNA BASCULA P/ CAMIONES: Gs. 948.674. UN POZO ARTESIANO CON ACCESORIOS: Gs. 379.470. UN TANQUE P/ AGUA DE MATERIAL CON BASE: Gs. 94.867. UN TRANSFORMADOR PARA ENERGIA ELECTRICA: Gs. 803.699. UN TANQUE DE PLASTICO PARA AGUA SYOPAR: Gs. 47.434. UN TANQUE DE COPA DE 10 M3.: Gs. 9.525.781. UN SISTEMA DE ILUMINACION PERIMETRAL: Gs. 72.040.738. UN AIRE ACONDICIONADO TOKIO F/C 18.000 BTU: Gs. 2.050.723. UN AIRE ACONDICIONADO TOKIO F/C 112.000 BTU: Gs. 1.770.486. NUEVE (9) VENTILADORES DE TECHO WATSON: Gs. 2.295.609. CIENTO TRES (103) MTS. MAMPARAS 8 PUERTAS P/ OFIC.: Gs. 19.428.493. DOS AIRES ACONDICIONADO SPLIT 60.000 BTU: Gs. 20.646.760. UNA PUERTA CORTA C/ BARRA ANTI PANICO: Gs. 3.198.301. (TREINTA Y OCHO COMA SESENTA Y CUATRO (38,64) MTS. MAMPARA P/ OFICINA: Gs. 5.065.800. UN CRISTAL TEMPLADO P/ DIVISOR PUERTA: Gs. 4.731.998. DOS VENTILADORES DE PARED: Gs. 544.892. UN MUEBLE KITCHENET 1,62 X 0,70 X 0,80: Gs. 1.486.310. CUATRO ESTRUCTURAS METALICAS: Gs. 1.765.915. UN ESTANTE MEDIA SOMBRA P/ ESTACIONAMIENTO 28x4: Gs. 4.770.420. UNA PUERTA CORREDIZA P7 BASCULA: Gs. 489.797. UN AIRE ACONDICIONADO F/C 24.000 BTU: Gs. 4.054.763. DOS AIRES ACONDICIONADO F/C 18.000 BTU WEST POINT: Gs. 5.005.881. TRES

...ESOS JUDICIAL
FIZCALI...
PO...

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BH Nº 8633124

ESCRIBANO : EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 795 ESQ/HUMAITA
REGISTRO : 152

PARA REGISTROS PUBLICOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CIVIL 'A' 6444

VENTILADORES DE TECHO WATSON DE 56 PULGADAS: Gs. 735.865.

CERTIFICACIONES: A) Los certificados respectivos expedidos por las secciones correspondientes de la Dirección General de los Registros Públicos que tengo a la vista para el presente acto y que dejo glosados a la presente escritura, justifican que **EL INMUEBLE** de referencia, no ha sufrido modificación, restricción de dominio ni reconoce gravamen alguno, asimismo, que **LA VENDEDORA** puede disponer libremente de sus bienes, por no registrarse a su nombre sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación alguna; **y B)** EL CERTIFICADO CATASTRAL No. **28.657**, referente a la **CUENTA CORRIENTE No. 27-1381-02**, justifica que **EL INMUEBLE** objeto de este contrato se encuentra al día en el pago del impuesto inmobiliario. **EN TALES CONDICIONES, LA VENDEDORA** realiza esta venta y transferencia del INMUEBLE, EDIFICIOS Y DEMAS BIENES CITADOS, a favor de **LA COMPRADORA**, por cada uno de los precios ya citados debidamente en líneas precedentes; CUYOS IMPORTES **LOS REPRESENTANTES DE LA VENDEDORA** declaran que LA MISMA ha recibido íntegramente antes de ahora en dinero de contado de **LOS REPRESENTANTES DE LA COMPRADORA** sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago en forma por el total del precio convenido. **A LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR** las partes contratantes declaran que realizan esta venta y transferencia de **EL INMUEBLE Y DEMAS BIENES REFERIDOS** por los precios indicados, los cuales son los corrientes del mercado, no significando los mismos ventajas desproporcionadas para las partes, ratificando además **LOS REPRESENTANTES DE LA VENDEDORA** que LA MISMA realiza esta venta y transferencia por su libre voluntad, declarando por tanto que

nada más tiene que reclamar a **LA COMPRADORA** ni **ésta** a **aquella**. **AL FORMALIZAR ESTE CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DE LA VENDEDORA** desisten a LA MISMA de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre todo lo vendido por este acto tenía, transmitiéndolos a **LA COMPRADORA**, ante quien la obligan por la evicción y saneamiento de título, conforme y con arreglo a derecho. **CONSTANCIAS NOTARIALES: LA VENDEDORA** Y **LA COMPRADORA** SE ENCUENTRAN AL DIA EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS CONFORME A LOS COMPROBANTES DEL IVA CUYAS COPIAS ME PRESENTAN, DOY FE. PREVENGO A **LA COMPRADORA** EL DEBER DE LA INSCRIPCION. **ENTERADOS LOS COMPARECIENTES** mediante la lectura hecha por el autorizante, se ratifican, expresando que la escritura se ajusta a la intención de las entidades que representan. **EN PRUEBA DE ELLO**, la otorgan y firman ante mí, dejando constancia de que recibí personalmente la declaración de voluntad de **LAS ENTIDADES OTORGANTES** y de que presencié todo cuanto currió en este acto, de todo lo cual, doy fe. **Sobreborrados:80028554-9:Valen.**

Ante mí:

INGRESO

ESCRIBANO A. GUSTALE PORTILLO
PUBLICO
Tel-Fax: 441 3..
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AD

Nº 3113426

ESCRIBANO : EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 795 ESQ/HUMAITA
REGISTRO : 152

...///...SIGUE AL SELLADO FOTOCOPIADO Nº 8633124.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 120 (05-12-08)

folio 640 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 152

con asiento en ASUNCION,CAPITAL DE LA RCA. DEL PARAGUAY

y autorizada por EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO-

en el carácter de TITULAR- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA- copia para HISPANA SOCIDAD ANONIMA-

a los VEINTE Y DOS- días del mes

de DICIEMBRE- del año. 2008-

2377167

EDUARDO A. GUSTALE PORTILLO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 152
O'Leary 795 Tel-Fax: 441 847
ASUNCION - PARAGUAY

FISCALIZADO
Lic. PABLO DOMINGUEZ
Fiscalizador
PODER JUDICIAL

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS [illegible]
ESC. Pte. Eduardo Gustale REG. Nº 152
ESCRITURA Nº 120 FECHA 5.12.08
PAGADO EN FECHA 29/dic/08

20 DIC. 2008

A G Zamphirópolos S A

189987

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SEGUNDA SECCION

Inscripción de registro ... A. Franco 5329

Bajo el nº ... 4 ... folio ... 24 y 4/2

Asuncion 19 Enero de 2004

CATALINA A. DE MANZU
Registrador

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. ... Registro Público
2ª SECCION

30-01-09

...MUALDA PEREIRA
...GISTRADOR